



Resolución de Secretaría General

N° 031 -2022-VIVIENDA-SG

Lima, 27 ABR. 2022

VISTOS: El Informe N° 027-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto y el Informe N° 011-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI-ccornejof de la Oficina de Evaluación del Impacto de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; asimismo, establece que es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, y tiene como competencia exclusiva, entre otros, hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran;

Que, el párrafo 6 del subnumeral 2.3 del numeral 2 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que para lograr el objetivo general de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública: "Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país", se plantea como objetivo específico: "Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, las políticas nacionales se evalúan en su diseño, implementación y resultado; y, según corresponda, pueden ser objeto de evaluaciones de impacto que determinen sus efectos en el bienestar de la ciudadanía;

Que, los artículos 32 y 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establecen que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación



MVCS
Por: ROJAS SANCHEZ Pia Mariella FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/27 10:34:01-0500

MVCS
Por: CHOQUIMAQUI MEZA Giovanna FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/26 18:49:56-0500

MVCS
Por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/27 10:17:02-0500

del Impacto es el órgano de asesoramiento del Ministerio, responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; así como de la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos del Sector; asimismo, establece que, la Oficina de Evaluación del Impacto tiene, entre sus funciones, evaluar los resultados e impactos de la implementación de políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes en el ámbito de su competencia;

Que, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA (en adelante, la Directiva General), define al Plan Anual de Evaluación (PAE) como el documento que presenta de manera priorizada las intervenciones públicas del MVCS, a ser evaluadas anualmente, el cual recoge el análisis de evaluabilidad de las intervenciones; asimismo, establece que la Oficina de Evaluación del Impacto de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) es la responsable de elaborar la propuesta del Plan Anual de Evaluación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, dispone que la OGMEI hace suyo el proyecto del PAE y lo propone a la Secretaría General para su aprobación mediante la emisión de una Resolución de Secretaría General;

Que, mediante Informe N° 027-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI la OGMEI, sustentada en el Informe N° 011-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI-ccornejof de su Oficina de Evaluación del Impacto, propone la aprobación del proyecto del "Plan Anual de Evaluación 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" (PAE 2022 MVCS);

Que, con Memorando N° 466-2022-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyos y remite el Informe N° 099-2022-VIVIENDA/OGPP-OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 142-2022-VIVIENDA/OGPP-OP de su Oficina de Presupuesto, mediante los cuales se señala que el objetivo de la propuesta del PAE 2022 MVCS es congruente con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 08: Modernizar la gestión institucional del MVCS y contribuye directamente con la AEI 08.01 Planes, programas e intervenciones del MVCS formulados, monitoreados y evaluados articuladamente, así como, los objetivos de las propuestas de evaluación se encuentran enmarcadas en el OEI 04: Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados y el OEI 02: Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, de la población del ámbito rural; asimismo, se emite opinión favorable respecto al financiamiento del PAE 2022 MVCS, la cual, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna



MVCS
Por: ROJAS SANCHEZ Pía Mariella FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/27 10:34:01-0500

MVCS
Por: CHOQUIMAQUI MEZA Giovanna FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/26 18:49:56-0500

MVCS
Por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/27 10:17:02-0500



Resolución de Secretaría General

entre la unidad orgánica y/o programas involucrados para su implementación; por lo que, se emiten opinión favorable para su aprobación;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el “Plan Anual de Evaluación 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2022 MVCS);

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Anual de Evaluación 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Aprobar el “Plan Anual de Evaluación 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2022 MVCS), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan aprobado en el artículo precedente, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

.....
Jorge Luis Manrique Campomanes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

MVCS
Por: ROJAS SANCHEZ Pia Mariella FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/27 10:34:01-0500

MVCS
Por: CHOQUIMAQUI MEZA Giovanna FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/26 18:49:56-0500

MVCS
Por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/27 10:17:02-0500



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO” PAE 2022 MVCS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

1. Introducción

En el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ¹ del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se establece que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGEI) es el órgano de asesoramiento responsable de conducir la articulación técnica y administrativa de los Sectores en el ámbito de los gobiernos regionales y locales, el sistema estadístico sectorial, así como de monitorear y evaluar el impacto de las políticas nacionales y de las intervenciones que realizan los programas, organismos públicos y entidades adscritas al Ministerio y demás entidades conformantes de los Sectores. Además, se precisan las siguientes funciones específicas relacionadas a la evaluación: g) Conducir y promover la realización de estudios y mediciones de línea de base, evaluaciones intermedias y de impacto de la implementación de políticas e intervenciones de los Sectores; e, i) Comunicar y difundir documentos, reportes e informes sobre los resultados de la articulación, supervisión y el monitoreo efectuado, así como del impacto generado por la implementación de las políticas, programas y proyectos del Ministerio.

Asimismo, en el marco de la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, se establecen las disposiciones generales para la evaluación de los resultados e impactos generados a partir de las intervenciones del MVCS en el bienestar de la población. Como parte de la directiva se presenta el Plan Anual de Evaluación (PAE), instrumento mediante el cual se sistematiza de manera priorizada las evaluaciones de las intervenciones implementadas por el MVCS, con el fin de analizarlas y conocer los resultados que se van logrando en el bienestar del ciudadano. La directiva establece, a su vez, los procedimientos para su formulación.

En 2021, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Plan Anual de Evaluación 2021 mediante Resolución de Secretaría General N° 036-2021-VIVIENDA-SG.

En este contexto, se ha formulado el presente Plan Anual de Evaluación, en la cual se consignan las evaluaciones y estudios a implementarse en el año 2022.

2. Marco Normativo

- 2.1. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

¹ Decreto Supremo N° 013-2021-VIVIENDA, 22 de julio 2021. Aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificatoria.
- 2.4. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- 2.5. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

3. Objetivo

Identificar y sistematizar de manera priorizada las evaluaciones de las intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de analizar y conocer los efectos, resultados e impactos en el bienestar de los ciudadanos del país, así como de generar evidencias y lecciones aprendidas para la mejora de futuras intervenciones.

4. Alcance

El presente plan es de alcance nacional y de aplicación obligatoria por parte de los órganos y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5. Marco Conceptual

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública² (PNMGP), principal instrumento de la modernización de la administración pública en el Perú tiene por objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano.

En el quinto pilar de la política de modernización -seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento-, se define a la evaluación como una herramienta que contribuye en el aprendizaje y mejora continua de las actividades que las entidades tienen en marcha, así como en el diseño y desarrollo de las políticas públicas.

Con la implementación de la PNMGP se ha ido consolidando en el país el enfoque de la gestión por resultados, que define como característica principal de las intervenciones el modelo lógico denominado la Cadena de Resultados, secuencia causal de la intervención pública para lograr los objetivos planteados, que se inicia con los Insumos, recursos y materiales necesarios para realizar las actividades programadas; Actividades, acciones mediante las cuales se obtienen los productos de la intervención; Productos, conjunto de bienes o servicios que se entrega a la población beneficiaria para generar algún cambio; Resultado Específico (Resultado), los efectos que se generan en corto plazo, en la población beneficiaria, a partir del uso

² Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, el 09 enero del 2013.





de los productos; y Resultado Final (Impacto), cambios de largo plazo que se evidencian en las condiciones de vida de la población a las que contribuye la intervención de la entidad, junto a la intervención de otras entidades.

En este contexto, las evaluaciones que se desarrollan en el MVCS se diferencian de acuerdo a la etapa de la Cadena de Valor de las intervenciones de los sectores, con prioridad de las evaluaciones de Resultado y las de Impacto, debido a que permiten medir los cambios que genera la intervención pública principalmente en el ciudadano (Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM).

En la Directiva se considera la siguiente tipología de evaluación:

Gráfico 1. Tipos de evaluación



- Evaluación de impacto: Es aquella que determina si la intervención pública genera cambios en las condiciones de vida de la población, y los cuantifica demostrando que éstos son directamente atribuibles a la intervención pública, en un horizonte de tiempo determinado.
- Evaluación de resultados: Es aquella que evalúa los cambios en la población, a partir de la entrega de los productos o servicios que considera la intervención pública. Estos cambios pueden ser a nivel de conocimiento, actitudes, capacidades, prácticas, conductas, valoraciones, entre otros, en un horizonte determinado de tiempo.
- Evaluación específica: La evaluación que se vincula con un tema específico dentro de la cadena de resultados. Se realiza con la finalidad de profundizar la comprensión del aporte de los temas seleccionados al logro de los cambios en forma de resultados e impactos de la intervención pública.

6. Proceso de elaboración del PAE 2022

El presente Plan Anual de Evaluación del MVCS es el resultado de un proceso participativo en el que intervienen los órganos y programas del Ministerio juntamente con la OGMEI-OEI, en el cual se han priorizado temas de interés y precisado las características de los estudios y evaluaciones a desarrollarse durante el año.

El proceso se ha desarrollado conforme a lo establecido en el acápite 6.4, de la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, siguiéndose una secuencia de cuatro fases, como se presenta en el siguiente gráfico:





Gráfico 2. Proceso de formulación del PAE 2022



Fase 1 Identificación y recopilación de los temas de interés para evaluación. El proceso se inició con la reunión virtual en la que participaron 17 representantes de órganos y programas del MVCS. Se presentó las principales características de las evaluaciones que se realizan de acuerdo a la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, se detalló las características del proceso de formulación del PAE y se comunicó la programación del ciclo de reuniones con los programas con la finalidad de identificar las prioridades de evaluación para el 2022.

Ejecutado el ciclo de reuniones se identificaron inicialmente, veintiún temas de interés para evaluación, que correspondieron al Bono Familiar Habitacional, al Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), al Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), al Programa Nuestras Ciudades (PNC), al Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y al Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).

Fase 2 Análisis de los temas a priorizar, de la información y la evaluabilidad. Con el conjunto de programas se sostuvieron coordinaciones para analizar la información y determinar la posibilidad de diseñar evaluaciones o estudios. Con el PMIB y el PNSR se fueron precisando la información y diseñando propuestas.

A partir de ello, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI), elaboró las notas conceptuales de cada uno, donde se incluye una síntesis de las principales características de los trabajos que se desarrollarán, el objetivo y el tipo de estudio, la metodología y el cronograma de ejecución, además de manera conjunta con cada programa se elaboró la matriz de evaluabilidad; ambos documentos se remitieron a los programas para su revisión final y validación.

A su vez la OEI comunicó al PASLC, al PNC y al BFH que, debido a que no se cuenta con la información suficiente para diseñarlas, o que no se cuenta con los recursos necesarios para levantamiento de información en campo, no se incorporarán evaluaciones o estudios correspondientes a dichos programas en el PAE 2022.

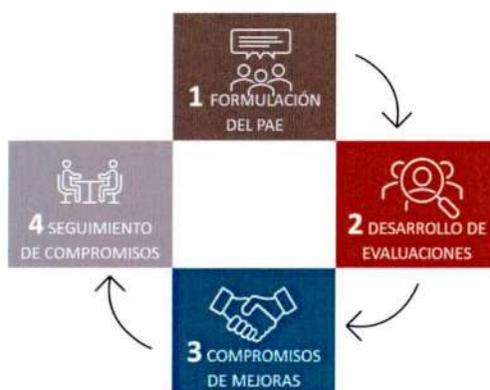


Fase 3 Validación de la Matriz de Evaluabilidad. Implicó un análisis de la matriz de evaluabilidad y de las notas conceptuales remitidas por la OGMEI-OEI por parte de los equipos técnicos de los programas, que dio como resultado la validación de estos.

Fase 4 Formulación de la propuesta del Plan Anual de Evaluación. A partir de la validación de las matrices de evaluabilidad y las notas conceptuales de las evaluaciones y estudios del Programa Mejoramiento Integral de Barrios y del Programa Nacional de Saneamiento Rural, se remitió el informe del proceso de elaboración junto al documento del Plan Anual de Evaluación 2022 a la Secretaría General para su aprobación mediante una Resolución.

Finalmente, es necesario señalar que el Ciclo de la Evaluación, está constituido por la formulación del Plan Anual de Evaluación (1), continúa con el desarrollo de las evaluaciones (2), culmina con informes de evaluación, de cuyas conclusiones y recomendaciones se acuerdan compromisos que se formalizan en las Matrices de compromisos de mejora (3), la OEI se encarga del seguimiento de los compromisos (4).

Gráfico 3. Ciclo de la Evaluación



En 2021, mediante la Resolución de Secretaría General N° 036-2021-VIVIENDA-SG, se aprobó el Plan Anual de Evaluación 2021, en el que se priorizaron cuatro estudios, correspondientes al Programa Mejoramiento Integral de Barrios y al Programa Nacional de Vivienda Rural:

1. Evaluación de resultado del componente de pistas y veredas del PMIB en el uso de transporte público a nivel nacional.
2. Estudio cualitativo de percepción de los beneficiarios de las intervenciones del PNVR de los años 2018 y 2019.
3. Estudio de Línea de base de la intervención del PNVR 2020, con módulos Sumaq Wasi en Cusco y Puno, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.
4. Estudio de Línea de base de la intervención del PNVR 2021 con módulos Sumaq Wasi, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.

7. PAE 2022: Evaluaciones y estudios

El resultado del proceso de formulación del Plan Anual de Evaluación 2022 es la validación de tres estudios que se desarrollarán en el año 2022.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las temáticas y objetivos de los estudios tienen correspondencia con las prioridades, los objetivos y lineamientos estratégicos de las principales políticas y planes vigentes del MVCS.

Programa	Objetivos del programa	Evaluación o estudio	Objetivos de la evaluación o estudio	Políticas y planes del sector
Programa Mejoramiento Integral de Barrios PMIB	<p>Objetivo general: Dotar y/o recuperar el espacio público verde en barrios urbanos con carencias de parques.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir en la mejora de la calidad técnica de los proyectos de inversión de equipamiento urbano en barrios urbanos con carencias de área verde. • Dotar de equipamiento urbano a barrios. 	<p>Estudio Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora.</p>	<p>Sistematizar las metodologías de cálculo de brechas e identificar el aporte del PMIB al cierre de brechas de los espacios públicos verdes.</p>	<p>Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA).</p> <p>Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del MVCS (Resolución Ministerial N° 103-2022-VIVIENDA).</p>
Programa Nacional de Saneamiento Rural PNSR	<p>Objetivo general: Población rural accede a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenible.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuada infraestructura de los sistemas de agua y saneamiento. • Adecuada gestión de gobiernos locales. • Adecuada gestión de los prestadores rurales. • Adecuadas conductas sanitarias de las familias rurales. • Agua de calidad para consumo humano 	<p>Evaluación de la mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos</p>	<p>Efectos de la participación en el Programa de Incentivos en el manejo del presupuesto de saneamiento y en la institucionalización de la ATM de los gobiernos locales</p>	<p>Política Nacional de Saneamiento.</p> <p>Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del MVCS (Resolución Ministerial N° 103-2022-VIVIENDA).</p>
		<p>Estudio Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración en el cierre de brechas de consumo de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar ventajas y dificultades en la participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento. • Calcular el aporte de la Estrategia de 	<p>Política Nacional de Saneamiento.</p> <p>Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del MVCS (Resolución Ministerial N° 103-2022-VIVIENDA).</p>



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		clorada en Puno, Cusco y Piura 2021.	Cloración al cierre de brecha de acceso al consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura.	Plan Anual de Actividades para la Reducción de Brechas de Género del año 2021.
--	--	--------------------------------------	--	--

8. Cronograma

Evaluaciones y estudios	Programa	2022												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Estudio Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora.	PMIB													
2. Evaluación de la mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las Áreas Técnicas Municipales, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos.	PNSR													
3. Estudio Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración en el cierre de brechas de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021.	PNSR													

9. Presupuesto*

Evaluación o estudio	OGMEI	PMIB	PNSR	Total
1. Estudio Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora	48,000	0	0	48,000
2. Evaluación de la mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos	48,000	0	0	48,000
3. Estudio Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración en el cierre de brechas de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021	45,000	0	0	45,000
Total	141,000	0	0	141,000

* El presupuesto corresponde a las remuneraciones del personal de la OGMEI-OEI que participan en cada estudio, generalmente 1 evaluador + 1 analista.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. Notas Conceptuales

Nota Conceptual 1.

Estudio: Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora

1. Antecedentes y contexto institucional

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 busca lograr ciudades y comunidades sostenibles. Se estima que 3500 millones de personas viven en las ciudades y se prevé que esta cifra aumentará a 5000 millones para el año 2030 y que la rápida urbanización está ejerciendo presión sobre el entorno de vida, la salud pública y los recursos. Por ello, la meta 11.7 busca lograr al 2030, se proporcione acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.³

A nivel nacional, el sector vivienda, construcción y saneamiento busca mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. Para ello, promueve la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, mediante la planificación del desarrollo urbano en coordinación con los tres niveles de gobierno, del sector privado y la academia. De manera específica, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) creado en el 2012⁴ tiene por finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población urbana prioritariamente vulnerable a través del mejoramiento de los espacios públicos sea con el acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales o con la ejecución de proyectos⁵.

En la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo se menciona que 39.5% de la población nacional no dispone de parques u otra forma de espacio público.⁶ Además, en las reuniones sostenidas entre el PMIB y la OEI en el 2021, se propuso analizar el aporte del PMIB al esparcimiento y la recreación de la población medido a través del cierre de brecha de los espacios públicos en particular las áreas verdes urbanas⁷. Por ello, en la nota conceptual se presenta las principales consideraciones para el desarrollo del estudio.

2. Descripción de la intervención pública

Los gobiernos locales acceden a los fondos del programa mediante proceso concursal. Las solicitudes presentadas deben cumplir criterios de admisibilidad y elegibilidad. El monto límite de financiamiento o cofinanciamiento a los proyectos priorizados es de 10 millones de soles. Asimismo, el PMIB ejecuta de manera directa proyectos.

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

⁴ RM N°022-2013-VIVIENDA.

⁵ RM N°225- 2021-VIVIENDA

⁶ ENAPRES, 2019.

⁷ Durante las reuniones entre el PMIB y la OEI se propusieron otros temas como el impacto de pistas y veredas en las enfermedades respiratorias, revalorización de los predios urbanos y el retraso en los procesos de los gobiernos locales para el desarrollo de los proyectos.



El ámbito de intervención originalmente estaba conformado por los Barrios Urbanos Marginales (BUM) de ciudades de más de 20000 habitantes. A partir del año 2014, el ámbito de intervención son los barrios urbanos localizados en distritos mayores a 2000 pobladores y por excepción se autorizan intervenciones en distritos urbanos o rurales con menos de 2000 habitantes⁸. Excepción adicional son las “intervenciones especiales”. Estas últimas son aquellas ubicadas en territorios afectados por los fenómenos naturales, altos niveles de pobreza, entre otros, que no requieren postulación.

Las acciones de intervención del PMIB en cuanto a las intervenciones se dividen en infraestructura y equipamiento. Mientras que el desarrollo de capacidades incluye el fortalecimiento de capacidades de operación y mantenimiento dirigidas a los gobiernos locales y a la población (Veáse Gráfico 1).

Gráfico N°1. Acciones de intervención del PMIB



Fuente: PMIB
Elaboración propia.

Así, los servicios que brinda el PMIB son atención de consultas, asesorías técnicas, revisión de expedientes técnicos vinculados a los proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, así como el monitoreo físico y financiero de los recursos transferidos a los gobiernos locales⁹.

Por otro lado, la RM 396-2021-VIVIENDA aprueba, entre otros, el indicador que corresponde a las intervenciones del PMIB que busca medir el porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos verdes en zonas urbanas a implementar. Utiliza el Registro Nacional de Municipalidades y las plazas, parques, alamedas y otros espacios públicos.

⁸ RM N°104-2018-VIVIENDA.

⁹ RM N°225-2021-VIVIENDA.



2.1 Criterios de focalización

El programa implementa y ejecuta los proyectos considerando criterios de focalización. Dada la limitación de los recursos, se analizan las solicitudes mediante requisitos de admisibilidad (Tabla 1) y criterios de elegibilidad (Tabla 2).

Tabla 1. Requisitos de admisibilidad para solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública en espacios públicos verdes y cívicos

Generales	Específicos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Población urbana beneficiaria localizada en distritos con población mayor a 2000 habitantes. 2. Estudio de pre inversión con declaratoria de viabilidad y registrado en el Banco de Inversiones, bajo el marco de INVIERTE PE. 3. Expediente técnico consisten al estudio de preinversión, bajo el marco de INVIERTE PE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de derecho de propiedad y titularidad del Gobierno Local sobre la zona de intervención. • Certificado de la EPS de óptima operatividad y funcionamiento de las redes/conexiones de agua y alcantarillado • Memoria descriptiva. • Planos de ubicación y localización. • Panel fotográfico de la zona de intervención.

1/ Los proyectos de equipamiento del PMIB son espacios públicos verdes, cívicos y deportivos y/o culturales y centros comunitarios – comerciales.
Fuente: RM N°104-2018-VIVIENDA.
Elaboración propia.

Tabla 2. Criterios de elegibilidad y priorización del PMIB

Criterios de elegibilidad	
Alineamiento institucional	Considera la existencia de planes de desarrollo urbano o de acondicionamiento territorial.
Asignación eficiente	Orientados al cierre de brechas y bajo el marco de los programas de inversión multianual.
Inclusión social	Nivel de pobreza: Distritos localizados con mayores niveles de pobreza ¹⁰ y mayor población. Capacidad presupuestal: Distritos con menor presupuesto de inversión per cápita ¹¹ .
Sostenibilidad	Proyectos cuyos distritos dispongan de capacidad de recursos para su operación y mantenimiento.
Universalidad	No haber sido beneficiario por el sector en los dos últimos años.

Fuente: RM N°104-2018-VIVIENDA.
Elaboración propia.

4. Objetivos del estudio

Se plantean como objetivos del estudio:

- a. Realizar revisión sistemática sobre parámetros, estimaciones o metodologías de brecha para espacios públicos verdes a nivel nacional e internacional.

¹⁰ Los niveles de pobreza se categorizan según el grupo de necesidades del listado de los Gobiernos Locales realizado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

¹¹ Se calcula mediante la división del PIM distrital entre su volumen de población.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b. Caracterizar las inversiones realizadas por el PMIB en espacios públicos verdes a nivel distrital según condiciones demográficas y socio económicas.
- c. Identificar el aporte del PMIB al cierre de brechas de espacios públicos verdes en tanto las bases de información institucionales y nacionales, así como los hallazgos en el punto a) lo permitan.
- d. Identificar limitantes de los gobiernos locales para el desarrollo de inversiones en espacios públicos verdes.

5. Tipo de evaluación

La evaluación es de tipo mixta, es decir utilizará data cuantitativa y cualitativa.

6. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de los resultados, así como de las recomendaciones es el PMIB.

7. Metodología de evaluación / estudio

La metodología de estudio es cuantitativa y cualitativa para lograr los objetivos planteados por el estudio:

- a. Se revisará la información de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)¹², el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU)¹³, el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) del MVCS, Banco de Inversiones del MEF e información sistematizada del PMIB.
- b. Se realizará revisiones bibliográficas de tipo normativa y especializada en el tema, así como la realización de entrevistas a gobiernos locales para identificar limitantes en la realización de inversiones en espacios públicos verdes.

8. Ámbito de la evaluación

El ámbito de evaluación son los distritos beneficiados por al menos un proyecto concluido en espacios públicos verdes.

9. Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Revisión de estudios y documentación						■	■					
2. Procesamiento de datos							■	■				
3. Estimaciones estadísticas								■	■			
4. Realización y análisis de entrevistas									■	■		
5. Desarrollo del Informe Final										■	■	

¹² La pregunta 908 de la ENAPRES indaga si en el barrio o la zona existen parques, losas deportivas o centros comunales.

¹³ La pregunta 50 de la RENAMU indaga si el año anterior la municipalidad realizó conservación de áreas verdes (en mts²) en espacios públicos como plazas, parques y alamedas. La RM 396-2021-VIVIENDA no considera los parques zonales y zoológicos, jardines y óvalos, bermas, que son recogidas por la RENAMU.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. Recursos requeridos

La Oficina de Evaluación de Impacto estará a cargo de realizar el estudio y utilizará los recursos humanos propios. Para ello, coordinará la información requerida con los especialistas del PROGRAMA Mejoramiento Integral de Barrios.

11. Referencias bibliográficas

- Instituto Terramar (2017). Espacios públicos para las personas.
- INEI. Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.
- INEI. Registro Nacional de Municipalidades
- MVCS (2018). Manual de Operación del PMIB, RM N°104-2018-VIVIENDA.
- MVCS (2021). Manual de Operación del PMIB, RM N°225- 2021-VIVIENDA.
 - MVCS (2021). Indicadores brecha del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno, RM 396-2021-VIVIENDA.



Nota Conceptual 2.

Evaluación: Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las Áreas Técnicas Municipales, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos

1. Antecedentes y contexto institucional

Como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ODS 6 busca garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. En específico en la meta 6.2, se busca que al 2030 se logre el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situación de vulnerabilidad

De acuerdo al portal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) "El Programa de Incentivos se creó en el año 2009 mediante ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. El Programa es una herramienta de incentivos presupuestarios vinculados al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del MEF que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional"¹⁴.

El Programa Presupuestal 0083, tiene como resultados específicos promover el suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles, a través de proyectos de inversión y productos orientados a brindar un adecuado servicio de agua y saneamiento para hogares rurales, fortalecimiento de capacidades a gobiernos locales y operadores, educación sanitaria a hogares rurales y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento. Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal inició su implementación el año 2012 e involucra la participación activa de los tres niveles de gobierno.

Antes del 2012 existía el Programa de Modernización Municipal (PMM), con énfasis en la recolección de impuestos y mejoras en el clima de negocios, infraestructura y seguridad pública en las principales ciudades. Por otro lado, también estaba el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PIMGM), con énfasis en la mejora de resultados de identidad, salud y nutrición en centros urbanos de menor tamaño y distritos rurales. En el 2012 se fusionaron el PMM y PIMGM en un único instrumento denominado Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), y en él quedaron reflejados los objetivos de los mecanismos de incentivos anteriores. Debido a esta fusión el número de metas del PI aumentó, pues se incluyeron tanto las del PIMGM como las del PMM, y la clasificación de municipalidades vigente se ciñó a los criterios utilizados por el PMM.

En diciembre del 2015, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispone que, a partir de dicho año cambia su denominación a Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). El PI se enmarca dentro del cuarto instrumento del PpR, Incentivos a la Gestión, y está orientado a

¹⁴ Definición tomada del portal del MEF.



promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión. En particular, el PI busca contribuir al logro de los siguientes objetivos¹⁵ : (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres.

La implementación del PI está a cargo de la Dirección de Calidad del Gasto Público del MEF, la cual se desarrolla bajo la teoría del Principal-Agente estándar, donde el Gobierno Central desempeña el rol de Principal y el Gobierno Local de Agente, vinculando el otorgamiento de un reconocimiento, monetario y no monetario, al cumplimiento de determinadas metas durante un periodo establecido. Dichas metas son formuladas en coordinación con diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar el logro de los resultados que persiguen los Programas Presupuestales (PP), lo cual requiere de un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades.

A partir del 2019, en la meta 5 se encuentra todas las actividades relacionadas con saneamiento rural. Cumplir con la meta 5 está permitiendo a las municipalidades rurales mejorar los procesos relacionados al monitoreo, supervisión, fiscalización y asistencia técnica en la provisión de los servicios de agua y saneamiento. La entidad responsable del proceso de evaluación es el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), que a través de la Unidad Técnica para la Mejora de Prestación de los Servicios (UTPS), es la entidad responsable del diseño, asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la meta 5.

El MEF mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, aprobó la clasificación municipal del PI, la misma que en su metodología recoge las diferencias existentes entre funciones municipales provinciales y distritales, la pertenencia a ciudades principales, y sus variables territoriales.

Área Técnica Municipal (ATM)

El ATM es un órgano de línea de la municipalidad competente encargado de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los Operadores Especializados y Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y el ámbito rural, respectivamente, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. En el reglamento de la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento N° 1280 se establece que las municipalidades rurales tienen la obligación de constituir su ATM, las que deben cumplir las funciones de planificar, programar y ejecutar acciones

¹⁵ Decreto Supremo N° 367-2017-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.



relacionadas con los servicios de saneamiento en su jurisdicción, velar por la sostenibilidad de estos servicios, promover la creación y brindar asistencia técnica al funcionamiento a las organizaciones comunales que administran los servicios de saneamiento y monitorear los indicadores de la prestación de los servicios de saneamiento.

2. Descripción de la intervención pública

El Programa de Incentivos implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del gobierno central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Todas las municipalidades del país pueden participar siempre que lo hagan según su clasificación municipal¹⁶. Los recursos asignados en el marco del Programa de Incentivos son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad por el cumplimiento de determinadas metas.

Los objetivos del Programa de Incentivos es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Además de mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), a través de la Unidad Técnica para la Mejora de Prestación de los Servicios (UTPS), es la entidad responsable del diseño, asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de las metas relacionadas con Saneamiento.

La evaluación del cumplimiento de la Meta 5 se realiza considerando las especificaciones establecidas en el Cuadro de actividades de la meta. Los resultados de la evaluación concluyen con una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento de cada municipalidad a través de la determinación de un puntaje final obtenido a partir de la sumatoria de los puntos correspondientes a las actividades cumplidas

El MEF asigna los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplen todas las metas evaluadas en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.

La determinación de los montos máximos, a los que pueden acceder las municipalidades que cumplen todas las metas del PI, se establecen mediante Resolución Ministerial en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la aprobación del Índice de Distribución del FONCOMUN¹⁷

¹⁶ Cada año el MEF, mediante Decreto Supremo, publica los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del PI a la mejora de la Gestión Municipal. En dicho documento se menciona la clasificación de cada municipalidad.

¹⁷ Fondo de compensación municipal



El Programa de Incentivos ha permitido incremento de ATM constituidas, siendo las primeras metas justamente la creación y fortalecimiento de estas áreas. Después del 2017 es un requisito que las municipalidades tengan su ATM creada para poder participar en el Programa de Incentivos.

3. Criterios de focalización

Todas las municipalidades del país, que son las 1874, pueden participar del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según su clasificación municipal.

Desde el año 2015 al 2018, las municipalidades participantes en Metas de saneamiento pertenecen al tipo C y D. Las municipalidades del tipo C son aquellas que pertenecen a ciudades no principales, con 500 a más viviendas urbanas y las municipalidades del tipo D, son aquellas que pertenecen a ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas.

Cuadro N° 1: Clasificación de las municipalidades que pueden participar en las metas del PI de Saneamiento

Clasificación	2015	2016	2017	2018
C	558	564	577	578
D	104	105	104	104
	3	3	7	6
Total	160	161	162	162
	1	7	4	4

Fuente: MEF
 Elaboración: OGMEI-OEI

Desde el 2019, se amplió la clasificación de todas las municipalidades participantes; El número de municipalidades que participan en temas de saneamiento están enmarcadas en las actividades de la Meta 5 en donde la clasificación de las municipalidades son las que pertenecen al tipo B, F y G. (Ver Cuadro N° 3)

Cuadro N° 2: Clasificación de las municipalidades que pueden participar en la meta 5 del PI de Saneamiento

Clasificación	2019-2021
B	122
F	509
G	620
Total	1251

Fuente: MEF
 Elaboración: OGMEI-OEI



4. Objetivos del estudio

Para el Programa de Incentivos, se realizará la siguiente evaluación:

"Evaluación de la mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos"

5. Tipo de evaluación

La evaluación es de tipo cuantitativa donde se analizará base de datos del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (consulta amigable) y las bases del Diagnóstico del ATM - DATASS.

6. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El usuario sería el PNSR. Luego de la evaluación El PNSR podrá evidenciar los resultados obtenidos por la participación en el Programa de Incentivos de Saneamiento en la mejora de gastos y devengado del PP0083.

7. Metodología de evaluación/estudio

Para evaluar la mejora en asignación y devengado presupuestal nos basaremos en el uso de datos del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del MEF (Consulta Amigable), reporte de transferencias 2015-2021, reportes de cumplimiento a nivel de actividades por meta, 2015-2020 (Matrices de Evaluación). Para ver el incremento de las ATM institucionalizadas se analizará las bases de datos de las SUNASS, específicamente del Sistema de Registro de la Información de Área Técnica Municipal y la base de Diagnóstico del ATM – DATASS.

La base del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del MEF nos mostrará específicamente la asignación y el gasto que realizan las municipalidades de acuerdo al PP0083, el cual será comparado con el reporte de transferencias para ver la relación o el impacto de la variación del presupuesto en el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos.

Respecto a las ATM, se buscará la relación entre la participación de las municipalidades en el Programa de Incentivos en temas de saneamiento y el incremento de las ATM institucionalizadas; para esto se utilizará la base de la SUNASS y la base de Diagnóstico del ATM, en donde se identificará la fecha de creación de las ATM y si pertenecen a alguna área de la municipalidad, esto para saber si están institucionalizadas; también es necesario identificar si la creación de las ATM están vinculadas a la participación en el Programa de Incentivos, ya que podría darse el caso de que una municipalidad haya creado su ATM pero no haya participado en el Programa de Incentivos.



8. Ámbito de evaluación

El ámbito de evaluación son los gobiernos locales de los distritos que participaron del Programa de Incentivos en las metas que corresponden a saneamiento de los años 2015 la 2020.

9. Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Revisión de estudios y documentación				■	■							
2. Procesamiento de datos					■	■						
3. Estimaciones estadísticas						■	■					
4. Informe final							■	■				

10. Recursos requeridos

La Oficina de Evaluación de Impacto estará a cargo de realizar el estudio y utilizará los recursos humanos. Para ello, coordinará la información requerida con los especialistas del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

11. Referencias Bibliográficas

- SUNASS - Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal
- MEF - Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable)
- MEF - DS N° 033-2015-EF, DS N° 400-2015-EF, DS N° 394-2016-EF, DS N° 367-2017-EF, DS N° 296-2018-EF, DS N° 362-2019-EF, DS N° 397-2020-EF
- PNSR - Guías metodológicas para el cumplimiento de las metas de saneamiento, 2015-2020
- MEF (2018)- Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- DL N° 1280, Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nota Conceptual 3.

Estudio: Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento aporte de la Estrategia de Cloración en el cierre de brechas de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021

El presente estudio que analizará aspectos trabajados por la Estrategia de Cloración, y consta de dos partes, en una primera parte el análisis será sobre la participación de las OTS mujeres y, en la segunda parte, se calculará el aporte de la Estrategia de Cloración al consumo de agua clorada de las poblaciones en el ámbito intervenido.

1. Antecedentes y contexto institucional

Para la parte del estudio sobre las OTS mujeres, como contexto presentamos lo siguiente:

La participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, la economía y la política es uno de los principales retos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo específicamente abordados en el "ODS 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", en el cual se precisan en una de sus metas la búsqueda por asegurar el acceso a una formación técnica, profesional superior en condiciones de igualdad para todos los hombres y mujeres (Metas 4.3); y en el "ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", que apunta a velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública (Meta 5.5).

En ese contexto, a nivel internacional, se han desarrollado diferentes experiencias donde las mujeres han participado en la construcción y en la gestión de servicios, como el caso de sistemas de agua, cumpliendo distintos roles. Entre las experiencias revisadas y que nos pueden brindar elementos para el análisis podemos citar las siguientes:

- En Nicaragua (2017)¹⁸, las mujeres han participado en el Comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) en los municipios de Jinotega, León y Achuapa, a pesar de que los reglamentos de la organización no establecen cuotas de género en los órganos de dirección. La apertura se dio con la oportunidad de capacitación técnica ofrecida por un Consorcio del Agua a la comunidad. Inicialmente accedieron a la formación en aspectos administrativos, más que los relacionados a operación y mantenimiento del sistema comunitario de agua. Con esos conocimientos han ido asumiendo roles de liderazgo en las CAPS, y lo han compartido con sus pares en otras organizaciones de la comunidad.
- En Bolivia, la experiencia de desarrollo de capacidades en fontanería a mujeres con desarrollo de género¹⁹, muestra el despliegue de las potencialidades de las mujeres al asumir los retos de formarse y actuar en campos que han sido ejercidos exclusivamente por hombres. Implementado con más de cien mujeres de distintas

¹⁸ GWP (2017).

¹⁹ Méndez Ugarte, Silvia (2017).





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

edades y vivencias, muchas de ellas, con un bagaje de conocimientos y experiencias de liderazgo y lucha en el ejercicio de los derechos de las mujeres, así también de mujeres jóvenes, de los municipios de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Fueron capacitadas en manejo de herramientas y accesorios, instalación y reparación de conexiones domiciliarias, con una metodología de trabajo grupal de aplicación práctica. Las mujeres han salido fortalecidas y en condiciones de resolver problemas cotidianos, en este caso de las instalaciones de agua y desagüe de las viviendas de la comunidad, lo que las ha empoderado.

- En Panamá, en el censo 2010 el 61% de la comarca Ngäbe Bugle no tenían acceso a agua. Frente a ello se planteó una estrategia orientada a la mejora de la infraestructura de acceso al agua, saneamiento y salud e incrementar la conciencia sobre la importancia de la participación ciudadana para acceder y vigilar la calidad del agua. Las mujeres indígenas participaron en la capacitación para administrar los sistemas de agua. Y como resultado de ello algunas de ellas fueron elegidas como presidentas de las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales. Ellas se ganaron el respeto de la comunidad con su participación activa en los proyectos de infraestructura de los sistemas de acueductos rurales y de atención sanitaria, valorándose sus capacidades y conocimientos. Esta participación y liderazgo en la organización ha contribuido en el desarrollo de la comunidad y la continuidad de las iniciativas, considerando su amplia relación con lo comunal y la forma que tienen de implicar a los miembros de sus familias en sus acciones.

En el estudio "Participación de la mujer en la gestión de las Juntas Administradoras de los Servicios de Saneamiento (JASS)", realizado en 2020 por la OGMEI-OEI, se evidenció que la participación de las mujeres en cargos directivos clave (presidenta, secretaria, tesorera), aumenta la probabilidad de mejorar tanto los procesos de gestión institucional, como los procesos vinculados a la operatividad y mantenimiento de los sistemas de agua.

En el segundo semestre de 2021, con la finalidad de elaborar una nota técnica, la UTPS – PNSR ha realizado entrevistas de percepción sobre el desempeño de sus funciones a un grupo de mujeres profesionales que trabajaron como operadoras técnicas sociales (OTS), durante la implementación de la etapa piloto de la Estrategia de Cloración. La información conseguida es el punto de partida para conocer aquellos aspectos particulares de la incursión de mujeres técnicas en la capacitación y asistencia a las organizaciones comunales.

A nivel institucional los siguientes planes y normas contextualizan la participación de la mujer en la capacitación y asistencia técnica.

- La Ley N° 28983 "Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres", tiene por finalidad garantizar a hombres y mujeres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía. Entre sus principales lineamientos dirigidos a los tres niveles de gobierno, busca promover la participación social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras.
- Entre los objetivos prioritarios de la Política nacional de igualdad de género (DS N° 008-2019-MIMP), que responden a los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres, se busca garantizar el ejercicio de los derechos económicos y

 **Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

sociales de las mujeres. Y dentro de los servicios que materializan los lineamientos de la Política tenemos el 4.3.4 "Formación técnica superior en áreas no tradicionales (construcción), implementando medidas afirmativas para incrementar la participación de mujeres", que le asigna al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la responsabilidad de proveerlo.

- En el Plan anual de actividades para la reducción de brechas de género del año 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se define como objetivo específico Incorporar el enfoque de género en los bienes y servicios que brinda el Ministerio, precisándose, además, que se promueven instancias clave de participación ciudadana para la gestión de servicios como en el caso de Saneamiento y Vivienda (Núcleos Ejecutores, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS, Organizaciones Comunales, entre otros).

Para la segunda parte del estudio, presentamos el siguiente marco normativo institucional.

Respecto a los servicios de saneamiento de la población los instrumentos de mayor jerarquía señalan lo siguiente:

- En la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 que está elaborando el CEPLAN prioriza Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, precisándose que las actividades (AE 1.3.1), deben permitir "Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas".
- En el Lineamiento de la Política General de Gobierno 2021-2026 (L 1.4), relacionado a la provisión de servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de la población, se precisa que la intervención (LI 1.4.1) debe orientarse a "Reducir la brecha de servicios de agua, saneamiento, energía y conectividad con especial énfasis en el ámbito rural y periurbano"

A nivel de los planes y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tenemos:

- El Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 MVCS define la atención al problema de saneamiento en el ámbito rural en el Objetivo Estratégico 2 "Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad, de la población del ámbito rural", cuya orientación es la reducción de brechas de cobertura de agua potable y disposición sanitaria de excretas.
- En el Programa Presupuestal Institucional 0083, se plantea el Resultado sectorial "Aumentar la cobertura de acceso a agua potable para hogares rurales concentrados y dispersos".
- Por su parte, la Estrategia de Cloración, fue diseñada teniendo como base las evidencias del problema de acceso al saneamiento en el ámbito rural, planteándose como meta reducir la brecha entre el acceso a servicio de agua y acceso a servicios de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L, que en 2017 registraba accesos de 71.6% y 1.7%, respectivamente.



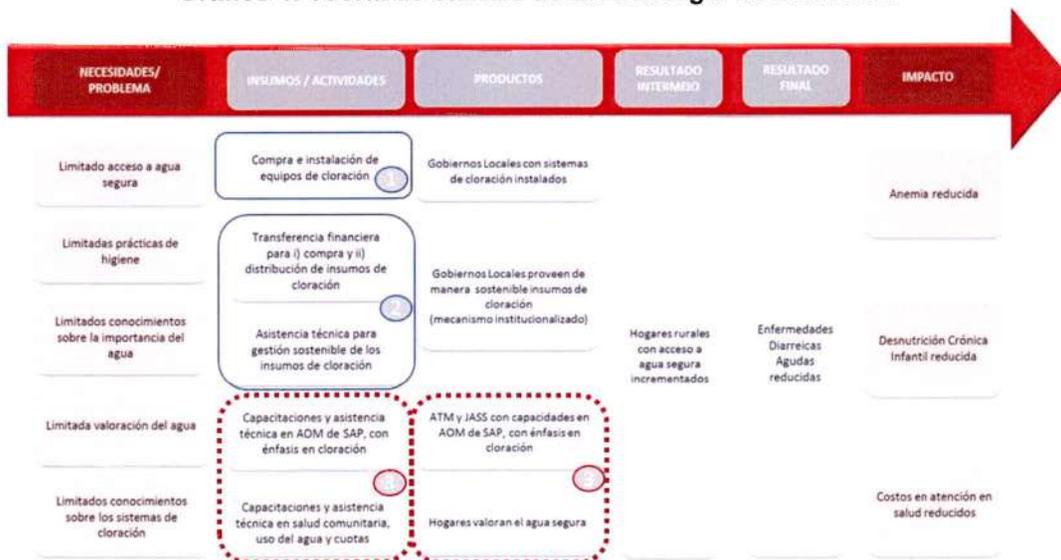
2. Descripción de la intervención pública

En el diagnóstico de la Estrategia de Cloración, se identificó que las causas del limitado acceso de la población rural al agua clorada, eran el estado de la infraestructura y equipamiento de los sistemas de agua, limitaciones en el conocimiento sobre sistemas de cloración y la limitada valoración del agua y de prácticas de higiene en una parte de la población rural.

Frente a ello, se diseñó un modelo de intervención orientado a facilitar el acceso a equipos e insumos para la cloración, el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las organizaciones comunales prestadoras de servicios de agua, y la incidencia para una mayor valoración del agua clorada por parte de los actores que intervienen en el funcionamiento o son usuarios de los sistemas de agua.

La secuencia lógica de las actividades, que se muestra en la teoría de cambio, fue organizada en tres componentes: (1) equipamiento; (2) insumos; y, (3) asistencia técnica y sensibilización. Una vez implementadas los actores contarían con los productos que les permitirán superar los problemas que dieron origen a la intervención, es decir, con sistemas de cloración instalados, con mecanismo de adquisición y distribución de insumos de cloración institucionalizados en las municipalidades, con mejora de las capacidades de las ATM y JASS en administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua, y con hogares que valoran el agua clorada.

Gráfico 1. Teoría de cambio de la Estrategia de Cloración



El modelo de operación se basa en un soporte técnico temporal a las instituciones y organizaciones responsables de los servicios de agua a las poblaciones rurales, que ha sido brindada por profesionales y técnicos: monitores territoriales (MT), los monitores técnicos sociales (MTS) y los operadores técnicos sociales (OTS), que capacitan, dan asistencia y acompañamiento técnico, y monitorean a los gobiernos locales y las ATM, a las organizaciones comunales y a los hogares.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En la etapa piloto de la Estrategia de Cloración (2019-2021), implementada en las regiones de Puno, Cusco y Piura, se definieron las siguientes metas: instalar y mejorar 2600 sistemas de cloración, distribuir 78 tm de hipoclorito de calcio al 70%, capacitar y certificar a 714 operadores técnicos sociales, y capacitar en cloración de agua y en limpieza y desinfección de sistemas de agua en 6217 centro poblados.

3. Objetivo del estudio

En base a la información generada durante la implementación piloto se formula los siguientes objetivos:

- Identificar ventajas y dificultades en la participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento.
- Identificar el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de brecha de acceso al consumo de agua clorada en los hogares rurales en Puno, Cusco y Piura.

4. Tipo de evaluación / estudio

- En la primera parte, es un estudio de tipo cualitativo, donde se analizará la información de las entrevistas a las OTS mujeres y otros actores relacionados a la capacitación y asistencia técnica en saneamiento.
- La segunda parte es un estudio cuantitativo, que consistirá en realizar los cálculos de la brecha de consumo de agua clorada en las zonas de intervención para compararlos con los indicadores de ENAPRES.

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El Programa Nacional de Saneamiento Rural será el usuario de los resultados del estudio.

6. Metodología de evaluación / estudio

Para la primera parte:

- Análisis de las entrevistas a OTS²⁰ mujeres realizadas por la UTPS-PNSR en 2021.
- Entrevistas complementarias para ampliar información relacionada a las tres líneas de acción²¹ de la intervención de las OTS.
Interesa analizar los procesos educativos en los cuales participaron las OTS mujeres, cumpliendo diferente rol:
 - la capacitación técnica recibida de SENCICO;
 - la capacitación y asistencia técnica que brindó a la organización comunal.

²⁰ Las OTS son profesionales de carrera técnica que recibieron una capacitación (168 horas) y certificación por parte del MVCS, adquiriendo competencias y capacidades para colaborar con las organizaciones comunales responsables de la gestión de los sistemas de agua y con los hogares rurales usuarios en (i) institucionalización y fortalecimiento de la organización comunal; (ii) valoración de los servicios de agua en los hogares rurales; y (iii) operación y mantenimiento del servicio de agua

²¹ Las líneas de acción son las siguientes: Línea 1: institucionalización y fortalecimiento de la organización comunal; línea 2: valoración de los servicios de agua en los hogares rurales; línea 3: operación y mantenimiento del servicio de agua.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Gráfico 2. Capacitación recibida por las OTS y brindada a las organizaciones comunales



- Análisis de las técnicas educativas y de los contenidos técnicos y organizacionales, y sus efectos en la capacitación de hombres y mujeres de las organizaciones comunales.
- Entrevistas a los integrantes de la UTPS-PNSR y de SENCICO, acerca de la capacitación técnica de las mujeres.

Para la segunda parte:

Se compararán las mediciones de acceso a agua clorada que realizan las siguientes instituciones:

- El INEI-ENAPRES mide el indicador de “porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible” (RM N° 396-2021-VIVIENDA); se utilizará la información de 2020 y 2021.
- El DATASS mide el indicador “Realiza cloración del agua” (DATASS-Pregunta 315a), se tomará la información correspondiente a los cortes a diciembre de 2020 y 2021.
- El PNSR-Estrategia de Cloración ha monitoreado el indicador de población que consume agua con cloro residual igual o mayor al 0.5 mg/L (Base 1. Padrón Nominal y Base 7.2. Monitoreo del cloro residual libre ≥ 0.5 mg/L), se usará las mediciones de 2020 y 2021.

7. Ámbito de la evaluación / estudio

Corresponde al ámbito de intervención de la Estrategia de Cloración en las regiones de Puno, Cusco y Piura.

8. Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Revisión de estudios y documentación				■	■							
2. Preparación y realización de entrevistas					■	■	■					
3. Análisis de entrevistas						■	■	■				
4. Desarrollo del Informe Final							■	■				



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. Recursos requeridos

La Oficina de Evaluación de Impacto se encargará de realizar el estudio, con el personal profesional que lo integra.

10. Referencias bibliográficas

- CEPLAN (2021) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Propuesta (documento de trabajo), Versión 2, 12 de noviembre 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, aprueba Política nacional de igualdad de género, abril de 2019.
- Decreto Supremo N°164-2021-PCM, aprueba la Política General de Gobierno 2021-2026.
- GWP (2017) El empoderamiento de mujeres en la Gestión Comunitaria del Agua en los municipios de Jinotega, León y Achuapa. Nicaragua.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, marzo de 2007.
- Méndez Ugarte, Silvia (2017) Segundo informe e informe final. Consultoría individual por producto especialista en género para el desarrollo de capacidades en fontanería a mujeres con enfoque de género. Bolivia.
- MVCS (2020) Participación de la mujer rural en la gestión de las Juntas Administradoras de Servicios de Agua (JASS). OEI-OGMEI.
- MVCS (2021) Plan Anual de Actividades para la Reducción de Brechas de Género del Año 2021 del MVCS.
- MVCS-PNSR (2019) Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con Acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú.
- MVCS-PNSR (2020) Programa Presupuestal Institucional 0083.
- ONU (2015) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos para el Desarrollo Sostenible.
- Resolución Ministerial N° 396-2021-VIVIENDA, aprueba los Indicadores de brechas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno.
- SDGF Fund (2017) Estudio de caso. Mujeres indígenas participan en la gestión del agua en Panamá.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11. Matrices de Evaluabilidad

Matriz de evaluabilidad 1

Estudio: Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora

ÁMBITO	N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS						MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Diseño estratégico	1.1	Problemas que busca resolver la intervención	Problema Insuficientes e inadecuados servicios de espacios públicos verdes para la población.	Análisis de riesgo Insuficiente disponibilidad de espacios públicos verdes de calidad ya sea de recreación u ocio que impactan en el bienestar del individuo. "El déficit de equipamiento urbano de calidad en zonas como los asentamientos humanos, pueblos jóvenes, barrios, etc. generó que sus hogares residentes no se integren óptimamente a los servicios de la ciudad, lo que involucra habitabilidad inadecuada" (MVCS 2019:30)						MVCS (2019) Anexo 2. Programa Presupuestal 0146 "Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado", DGPPVU. Lima.	
	1.2	Lógica de la intervención	Objetivo general Dotar y/o recuperar el espacio público verde en barrios urbanos con carencias de parques. Objetivos específicos: 1) Contribuir en la mejora de la calidad técnica de los proyectos de inversión de equipamiento urbano en barrios urbanos con carencias de área verde. 2) Dotar de equipamiento urbano a barrios	Línea de intervención 1 Acompañamiento técnico a Gobiernos Locales en la gestión de proyectos de inversión en equipamiento urbano		Línea de intervención 2 Fortalecimiento de capacidades a Gobiernos Locales en la gestión de proyectos de inversión en equipamiento urbano.		MVCS (2021) Decreto Supremo N° 011-2021-VIVIENDA. Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, que crea el Programa Mejoramiento Integral de Barrios.			
				Línea de intervención 3 Formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión en equipamiento urbano.		Línea de intervención 4 Fortalecimiento de capacidades y participación activa con pertinencia cultural y lingüística de la población beneficiaria durante la gestión de los proyectos de inversión en equipamiento urbano.					
1.3	Estimado de población objetivo (Por año, de ser el caso)	Población objetivo Familias de los distritos que tienen barrios urbanos en los que predominan hogares con NSE C, D y E con carencias de equipamiento urbano.	Año		Año		Año		MVCS (2019) Anexo 2. Programa Presupuestal 0146 "Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado", DGPPVU. Lima.		
Información disponible	2.1	Actores de la intervención	·Pobladores de comunidades beneficiarias. ·Gobiernos locales (distritales y provinciales). ·Programa Mejoramiento Integral de Barrios- MVCS.						Convenios interinstitucionales entre gobiernos locales y MVCS.		
	2.2	Padrón de beneficiarios	La intervención ¿cuenta con lista de beneficiarios? Si () No (X)	El padrón ¿identifica a los beneficiarios con DNI? Si () No (X) Existe BD de beneficiarios esta información	El padrón ¿identifica la edad de los beneficiarios? Si () No (X) Existe BD de beneficiarios esta información	El padrón ¿identifica el nivel de instrucción de los beneficiarios? Si () No (X)	El padrón ¿identifica el ingreso familiar mensual de los beneficiarios? Si () No (X)				
	2.3	Padrón de proyectos	Tipo de Identificación del proyecto (SNIP, Código DGPP)	Tipo de proyecto	Fecha de	Fecha de finalización	Ubigeo distrito 2/	Ubigeo centro	Longitud	Latitud	·MEF, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ÁMBITO	N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS								MEDIO DE VERIFICACIÓN					
			Si (X) No ()		Proyectos de Inversión Pública (PIP)		iniciado		poblado 2/			Si (X) No ()				
			Si (X) No ()		Proyectos de Inversión Pública (PIP)		Si (X) No ()		Si (X) No ()		Si (*) No ()		Si (*) No ()		<ul style="list-style-type: none"> ·MVCS, Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) ·CGR. Sistema de información de obras públicas (INFOBRAS) *Se cuenta con información a partir del año 2020 y en coordenadas UTM. 	
	2.4	Criterios de focalización por años (por año, de ser el caso)	PRINCIPALES REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CUI DE EQUIPAMIENTO URBANO TIPO PARQUE Criterios aplicados el año 1 Intervención especial. A demanda de las municipalidades. Algunos filtros: <ul style="list-style-type: none"> ·Distritos con más de 2,000 habitantes. ·Estudio de pre-inversión con declaratoria de viabilidad. ·Expediente técnico. 													<ul style="list-style-type: none"> ·MVCS, RM N° 409-2017-VIVIENDA, ·MVCS, RM N° 104-2018-VIVIENDA ·INEI, Estadística Poblacional. ·INEI, Encuesta Nacional de Hogares 2019 (ENAHO 2019)
	2.5	Histórico de indicadores generados por la intervención	Narrativo				Línea de Base (2021)	Meta (2023)	Monitoreo (año)						MVCS, RM N° 396-2021-VIVIENDA Indicadores de brechas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno	
Indicador de brecha: Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.				58%	47%											
			Justificación. Los espacios públicos verdes destinados para recreación activa o pasiva aportan al bienestar físico emocional de la población, por lo que reducir el déficit (brecha) contribuye a mejorar la calidad de vida. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se recomienda tener 8 m2 de área verde por habitante.													
Documentos	3.1	Normativa (Resoluciones)	<ul style="list-style-type: none"> ·MVCS (2019) Anexo 2. Programa Presupuestal 0146 "Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado" ·MVCS, Decreto Supremo N° 011-2021-VIVIENDA. ·MVCS, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, que crea el Programa Mejoramiento Integral de Barrios. ·MVCS, RM N° 409-2017-VIVIENDA ·MVCS, RM N° 104-2018-VIVIENDA ·INEI, Estadística Poblacional. ·INEI, Encuesta Nacional de Hogares 2019 (ENAHO 2019) 													
	3.2	Bases de datos generadas	Listado de proyectos del PMIB.													
	3.3	Esquema lógico (ML, TdC, etc.)														
	3.4	Publicaciones	Banco Mundial (2018) Perú Slum Upgrading RAS.													



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Matriz de Evaluabilidad 2

Evaluación: Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las Áreas Técnicas Municipales, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos

ÁMBITO	N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS								MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diseño estratégico	1.1	Problemas que busca resolver la intervención	Problema Limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles								MVCS-PNSR (2019) Programa Presupuestal con enfoque de resultados Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 2020. Lima.
	1.2	Lógica de la intervención	Objetivo general Población rural accede a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenible Objetivos específicos: * Adecuada infraestructura de los sistemas AyS * Adecuada Gestión de Gobiernos Locales * Adecuada Gestión de los prestadores rurales * Adecuada conductas sanitarias de las familias rurales * Agua de calidad para consumo humano				Producto 1 Acceso de la población rural a los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles. * Capacitación a los hogares en educación sanitaria. * Capacitación a gobiernos locales y operadores. * Seguimiento y evaluación de prestación del servicio. * Mantenimiento de sistema de agua potable y saneamiento rurales.				MVCS-PNSR (2019) Programa Presupuestal con enfoque de resultados Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 2020. Lima.
	1.3	Estimado de población objetivo (Por año, de ser el caso)	Población objetivo Habitantes de los Centro Poblados Rurales del País, sin acceso a servicio de agua y saneamiento sostenible y de calidad; priorizando la atención de aquellas comprendidas en centros poblados con más de 200 y menos de 2000 habitantes	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	MVCS-PNSR (2019) Programa Presupuestal con enfoque de resultados Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 2020. Lima.
Información disponible	2.1	Actores de la intervención	Actores directos Programa Nacional de Saneamiento Rural - Unidad Técnica para la mejora de Prestación de Servicios, MEF Municipalidades de la clasificación B (Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales), F (Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%) y G (Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana)				Actores indirectos MINSA * Dirección Regional de Salud-DIRESA * DIRESA-Gerencia Regional de Salud - GERESA * Institución Prestadora de Servicio de Salud-IPRES * Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Saneamiento-OC (JASS, entre otros)				
	2.2	Lista de participantes	La intervención ¿cuenta con la lista de municipalidades? Si (x) No ()								Decreto supremo N° 033-2015-EF Decreto Supremo N° 400-2015-EF Decreto Supremo N° 394-2016-EF



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with columns for activities, identification types, project types, dates, locations, and coordinates. It includes rows for activities from 2015-2021, focalization criteria, historical indicators, and a list of documents (Normativa, Bases de datos, Esquema lógico, Publicaciones).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Matriz de evaluabilidad 3

Estudio: Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y aporte de la Estrategia de Cloración en el cierre de brechas de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021

ÁMBITO	N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS				MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diseño estratégico (PP 0083)	1.1	Problemas que busca resolver la intervención	Problema específico Limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles (Causa indirecta 2.3)				MVCS-PNSR (2019) Programa Presupuestal con enfoque de resultados Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 2020. Lima.
	1.2	Lógica de la intervención	Resultado general Población rural accede a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenible. Medios directos: 1) Adecuada infraestructura de los sistemas de agua y saneamiento. 2) Adecuada gestión de los gobiernos locales. 3) Adecuada gestión de los prestadores rurales. 4) Adecuadas conductas sanitarias de las familias rurales. 5) Agua de calidad para consumo humano. [Árbol N° 29 Árbol de medios]	Producto 1 Acceso de la población rural a los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles. • Capacitación a los hogares en educación sanitaria. • Capacitación a gobiernos locales y operadores. • Seguimiento y evaluación de prestación del servicio. • Mantenimiento de sistema de agua potable y saneamiento rurales.	Producto 2 Conexiones domiciliarias de agua potable y unidades básicas de saneamiento (UBS). • Asistencia técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y ejecutoras para implementación de proyectos. • Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento.	MVCS-PNSR (2019) Programa Presupuestal con enfoque de resultados Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 2020. Lima.	
	1.3	Estimado de población objetivo	Población objetivo La población objetivo rural está conformada por las poblaciones ubicadas en centros poblados con menos de 2000 habitantes, sin acceso a los servicios de agua potable y saneamiento o, con acceso a servicios de baja calidad.				MVCS-PNSR (2019) Programa Presupuestal con enfoque de resultados Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 2020. Lima.
Información disponible (Estrategia de Cloración)	2.1	Actores de la intervención	Actores permanentes: • Hogares rurales (HR) • Juntas de Administración de Sistemas de Saneamiento (JASS) • Gobiernos locales (GL) • Áreas Técnicas Municipales (ATM) • Gobiernos Regionales (GR) Programa Nacional de Saneamiento Rural-Unidad Técnica para la mejora de la prestación de servicios (PNSR-UTPS)	Actores temporales: • Operadores técnico-ociales (OTS) • Monitores técnicos-sociales (MTS) • Monitores territoriales (MT)	MVCS-PNSR (2019) Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales (RM N°078-2019-VIVIENDA).		
	2.2	Padrón de beneficiarios	La intervención ¿cuenta con lista de beneficiarios? Si (X) No ()	El padrón ¿identifica a los beneficiarios con DNI? Si (X) No () Existe BD de beneficiarios esta	El padrón ¿identifica la edad de los beneficiarios? Si (X) No () Existe BD de beneficiarios esta información	El padrón ¿identifica el nivel de instrucción de los beneficiarios? Si () No (X)	El padrón ¿identifica el ingreso familiar mensual de los beneficiarios? Si ()



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ÁMBITO	N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS								MEDIO DE VERIFICACIÓN
			información				No (X)				
2.3	Padrón de proyectos	Tipo de identificación del proyecto (SNIP, Código DGPP)	Tipo de proyecto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Ubigeo distrito	Ubigeo centro poblado	Longitud	Latitud		
			Si () No ()	Si () No ()	Si () No ()	Si () No ()	Si () No ()	Si () No ()	Si () No ()		
2.4	Criterios de focalización por años (por año, de ser el caso)	El Programa Nacional de Saneamiento Rural identifica que la <u>población potencial</u> de la Estrategia de Cloración comprende la población rural que accede a servicios de agua mediante sistemas de agua potable en estado bueno y regular de la infraestructura según la clasificación realizada por el DATASS. La <u>población objetivo</u> es la potencial sin incluir las instalaciones de nuevos sistemas de agua. A esta cifra se ajusta con un factor de conversión que considera el número promedio de miembros de un hogar a nivel nacional y regional.								MVCS-PNSR (2019) Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales (RM N°078-2019-VIVIENDA).	
2.5	Histórico de indicadores generados por la intervención	Narrativo		Línea de Base	Meta	Monitoreo	Monitoreo			MVCS, RM N° 396-2021-VIVIENDA Indicadores de brechas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno.	
		Indicador: Porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)		97.4% (2020)							
		Indicador: Número de centros poblados rurales capacitados en ejecución de actividades de limpieza y desinfección contemplada en el POA			6217 (2019)*						MVCS-PNSR (2019) Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales.
		Indicador: Número de centros poblados rurales capacitados en cloración de agua para el consumo humano y gestión de los servicios de agua.			6217 (2019)*						INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRESI)
Documentos	3.1	Normativa (Resoluciones)	<ul style="list-style-type: none"> MVCS-PNSR (2019) Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales (RM N°078-2019-VIVIENDA). Indicadores de brechas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno (RM N° 396-2021-VIVIENDA). 								
	3.2	Bases de datos generadas	PNSR-UTPS Estrategia de Cloración. Tablero del Componente C1-C3.								
	3.3	Esquema lógico (ML, TdC, etc.)	Teoría de cambio (Gráfico 4). MVCS-OEI (2021) “Análisis de la Estrategia Nacional para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú”.								
	3.4	Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> MVCS-PNSR (2019) Diseño Curricular: Curso para operadores técnicos sociales en saneamiento rural (OTS) MVCS-PNSR (2019) Módulo I: La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural. MVCS-PNSR (2019) Módulo II: Valoración de los servicios de saneamiento MVCS-PNSR (2019) Módulo III: Agua para consumo humano 	<ul style="list-style-type: none"> MVCS-PNSR (2019) Guía para la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de agua potable MVCS-PNSR (2019) Guía para la desinfección del agua potable MVCS-PNSR (2019) Guía para la instalación de sistemas de cloración por goteo de carga 	<ul style="list-style-type: none"> MVCS-PNSR (2019) Guía para la intervención del Monitor territorial (MT) MVCS-PNSR (2019) Guía para la intervención del Monitor técnico social (MTS) MVCS-PNSR (2019) Guía para la intervención del Operador técnico social (OTS) MVCS-PNSR (2019) Guía para el Mecanismo de 						



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ÁMBITO	N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> • MVCS-PNSR (2019) Módulo IV: Desinfección del agua • MVCS-PNSR (2019) Módulo V: Sistema de cloración • MVCS-PNSR (2019) Módulo VI: Instalación de sistemas de cloración • MVCS-PNSR (2019) Módulo VII: Limpieza y desinfección del sistema de agua potable • MVCS-PNSR (2019) Módulo VII: Limpieza y desinfección del sistema de agua potable 	<ul style="list-style-type: none"> • constante y doble recipiente • MVCS-PNSR (2019) Guía para la instalación del sistema de cloración por inyección con bomba eléctrica 	<ul style="list-style-type: none"> • adquisición y distribución de insumos para la población. 	

*Estrategia de Cloración, Etapa piloto



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12. Anexo: Validación de matrices de evaluabilidad y notas conceptuales

Validación 1. Estudio: Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora

PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Mejoramiento Integral de Barrios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N° 303 - 2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB

A : PIA MARIELLA ROJAS SANCHEZ
Directora General
Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto

ASUNTO : Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual del estudio: "Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora"

REF. : Memorandum N° 23-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI
HT N° 22414- 2022

FECHA : San Isidro, 14 de marzo 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual vuestro despacho solicita la validación de la Matriz de Evaluabilidad y nota conceptual en lo que corresponde al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB.

Al respecto, luego del proceso de formulación entre los equipos técnicos del OGMEI y el PMIB, se concluyó según documento de la referencia en priorizar para el Plan Anual de Evaluación 2022 lo siguiente:

1. "Aporte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios a los espacios públicos verdes: avances, limitantes y posibilidades de mejora"

Por tanto, el PMIB valida el numeral citado y remite para conocimiento, con la finalidad de continuar con el proceso de formulación del PAE 2022.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MOSQUEIRA MEDINA Ernesto Enrique FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/15 10:40:41-0500

VIVIENDA

Firmado Digitalmente por:

ARQ. ERNESTO ENRIQUE MOSQUEIRA MEDINA
Director Ejecutivo
Programa Mejoramiento Integral de Barrios

MVCS
Por: IZARRA BEJARANO Gertraud Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/03/14 19:39:25-0500

MVCS
Por: PINEDO YZAGUIRRE Nelson Faustino FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/03/14 18:26:15-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Validación 2. Evaluación: Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las Áreas Técnicas Municipales, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos

PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Vicerrectoría de Construcción y Saneamiento	Programa Nacional de Saneamiento Rural
-------------	---	--	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N° 481-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

A	- ABOG. PIA MARIELLA ROJAS SANCHEZ Directora General Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto
DE	- ING. CARLOS HERMILIO CALDERON NISHIDA Director Ejecutivo Programa Nacional de Saneamiento Rural
ASUNTO	- Remite Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual del estudio "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos"
REFERENCIA	- a) Memorando N° 024-2022/VIVIENDA/SG-DGMEI b) Informe N° 0058-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS
FECHA	- Miraflores, 24 de marzo del 2022

Me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remitirle la Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual del estudio "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos, la cual cumple con los estándares necesarios para desarrollar el referido estudio.

Al respecto, adjunto el Informe N° 0058-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS elaborado por la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios – UTPS, con el cual estamos cumpliendo con presentar la información adicional solicitada en el Memorando N° 024-2022/VIVIENDA/SG-DGMEI.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. CARLOS HERMILIO CALDERON NISHIDA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Vicerrectoría de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CALDERON NISHIDA, Carlos Hermilio P. N. 33924043337
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 2022/03/24 10:06:23-0500





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0058-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS

A : ING. CARLOS HERMILO CALDERÓN NISHIDA
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural

DE : ING. VÍCTOR LUIS CABRERA LA ROSA
Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios

ASUNTO : Remite Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual del estudio "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos"

REFERENCIA : a) Memorando N° 024-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI
b) Informe N° 013-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS_wjah

FECHA : Miraflores, 22 de Marzo de 2022

HT 23431-2022

Es grato dirigirme a usted, y en relación al documento de la referencia, a través del cual OGMEI solicita la validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual estudio "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos"

En cuanto a la nota conceptual, indicar que el objetivo del estudio: i) Evaluación de la mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos; contribuir con la toma de decisiones del Programa Nacional de Saneamiento Rural para mejorar el diseño de las propuestas de metas de saneamiento, que serán presentadas al MEF, para contribuir al cierre de brechas de calidad con respecto al agua que se brinda en los centros poblados rurales, y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

En tal sentido, la nota técnica y la matriz de evaluabilidad de "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos", cumple con los estándares necesarios para desarrollar el referido estudio.

Al respecto, se adjunta para conocimiento y fines, el Informe N° 013-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS_wjah, elaborado por el Econ. Wilder Jimmy Aguilar Hilano, Supervisor Social de la Unidad, con el cual estamos cumpliendo con presentar la información adicional solicitada en el Memorando N° 024-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VÍCTOR LUIS CABRERA LA ROSA
JEFE DE UNIDAD
UNIDAD TÉCNICA PARA LA MEJORA DE LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 013 - 2022/VIVIENDA/MVCS/PNSR/UTPS wjah

A : Ing. **VÍCTOR LUIS CARRERA LA ROSA**
Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios

DE : Econ. **WILDER J. AGUILAR HILARIO**
Supervisor Social de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios

ASUNTO : Remite Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual del estudio "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos".

REFERENCIA : MEMORANDO N° 024-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI

FECHA : Miraflores, 22 de marzo de 2022

Al respecto, permítame informarle lo siguiente:

1. Antecedentes

1.1 Con MEMORANDO MÚLTIPLE N°043-2021-VIVIENDA-OGPP MEMORANDO N°024 - 2022/VIVIENDA/SG-OGME solicita la validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021 y de la evaluación "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos", para el PAE 2022.

2. Análisis

2.1 Respecto a la nota conceptual "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos", tiene como objetivos:

- Evaluación de la mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos.

FIRMA DIGITAL



Formado digitalmente por AGUILAR HILARIO
Wilder, Dni: 43112964, 1609027-antf
Módulo: Sery el autor que digitaliza
Fecha: 2022/03/22 14:10:44 BNE.

VIVIENDA



Siempre con el pueblo



Siempre con el pueblo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Indicar que los objetivos del estudio que se reflejarán en los resultados contribuirán con la toma de decisiones del Programa Nacional de Saneamiento Rural para mejorar el diseño de las propuestas de metas de saneamiento, que serán presentadas al MEF para contribuir al cierre de brechas de calidad con respecto al agua que se brinda en los centros poblados rurales, y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

2.2 Se revisó la estructura de la matriz en sus contenidos de filas y columnas encontrando que contiene los aspectos suficientes para desarrollar el estudio “Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos”.

No obstante, cabe precisar que respecto al ítem 2.5 de la matriz de evaluabilidad, el porcentaje de cumplimiento de metas por parte de las municipalidades es el siguiente:

Indicador	Objetivo	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2.5	Indicador 2.5: El porcentaje de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales	82%	75%	46%	51%	40%	67%
	Indicador 2.5.1: El porcentaje de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales						
	Indicador 2.5.2: El porcentaje de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales						
	Indicador 2.5.3: El porcentaje de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales						

Sin embargo, de acuerdo a los registros históricos de cumplimiento del PI, el porcentaje de cumplimiento de las metas del 2015 al 2020, es como sigue:

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Porcentaje	82%	75%	46%	51%	40%	67%

Así mismo, precisar que en el mismo punto (2.5) de la matriz de evaluabilidad, con respecto al indicador 2, se consigna lo siguiente:

% de gasto invertido entre presupuesto gastado – devengado PP0083 (actividades) PIM

Indicador	Objetivo	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2.5	Indicador 2.5: El cumplimiento de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales	82%	75%	46%	51%	40%	67%
	Indicador 2.5.1: El porcentaje de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales						
	Indicador 2.5.2: El porcentaje de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales						
	Indicador 2.5.3: El porcentaje de las metas de saneamiento por parte de las municipalidades rurales						

De acuerdo a lo coordinado con el equipo de OGMEI, el indicador quedaría reformulado de la siguiente manera:

% Del presupuesto ejecutado / asignación anual a las actividades del PP0083 (PIM)

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por AQUILAS HILARIO
Módulo: Jimmy FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/04/27 11:13:54.0500

VIVIENDA



Siempre
con el pueblo



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. Conclusiones

C1 La nota técnica y la matriz de evaluabilidad del estudio 'Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, como consecuencia de la participación en las metas de saneamiento del Programa de Incentivos', cumple con los estándares necesarios para desarrollar el referido estudio.

4. Recomendaciones

R1 Evaluar y de considerarlo derivar el presente informe al Director Ejecutivo para las acciones correspondientes.

Es cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
SUPERVISOR SOCIAL

Documento firmado digitalmente
Econ. Wilder J. Aguilar Hilaro
Supervisor Social

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por 40101241410000
Wilder Jimenez FAU 20504743307 hard
Motivo: todo el autor del documento
Fecha: 2022/04/27 10:18:03-0500





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Validación 3. Estudio: Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y aporte de la Estrategia de Cloración en el cierre de brechas de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N° 423-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

A : **ABOG. PIA MARIELLA ROJAS SANCHEZ**
Directora General
Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

DE : **ING. CARLOS HERMILIO CALDERON NISHIDA**
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural

ASUNTO : Remite Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual estudio "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021"

REFERENCIA : a) Memorando N° 024-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI
b) Informe N° 0049-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS

FECHA : Miraflores, 16 de marzo del 2022

Me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remitirle la Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual estudio "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021", precisando que cumple con los estándares necesarios para desarrollar el referido estudio.

Al respecto, adjunto el Informe N° 0049-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS, elaborado por la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios – UTPS, para conocimiento y fines.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. CARLOS HERMILIO CALDERON NISHIDA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
CALDERON NISHIDA Carlos
Hermilio FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 2022/03/17 03:47:23-0500





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0049-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS

A : ING. CARLOS HERMILO CALDERÓN NISHIDA
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural

DE : ING. VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA
Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios

ASUNTO : Remite Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual estudio "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021"

REFERENCIA : a) Memorando N° 024-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI
b) Informe N° 015-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS-gguerreroa

FECHA : Miraflores, 15 de Marzo de 2022

Es grato dirigirme a usted, y en relación al documento de la referencia, a través del cual OGMEI solicita la validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual estudio "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021".

En cuanto a la nota conceptual, indicar que los objetivos del estudio: i) Identificar ventajas y dificultades en la participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento; ii) Identificar el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de brecha de acceso al consumo de agua clorada en los hogares rurales en Puno, Cusco y Piura; contribuirá con la toma decisiones del Programa Nacional de Saneamiento Rural para dar operatividad a las actividades que impliquen la transversalización del enfoque de género.

En tal sentido, la nota técnica y la matriz de evaluabilidad de "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021", cumple con los estándares necesarios para desarrollar el referido estudio.

Al respecto, se adjunta para conocimiento y fines, el Informe N° 015-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS-gguerreroa, elaborado por la Lic. Gladys Guerrero Aponte, Especialista Social de la Unidad.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VÍCTOR LUIS CABRERA LA ROSA
JEFE DE UNIDAD
UNIDAD TÉCNICA PARA LA MEJORA DE LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por CABRERA LA ROSA Victor Luis FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/15 12:05:02-0500





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 015 - 2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS – gguerroeroa

A : ING. VÍCTOR CABRERA LA ROSA
Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios

DE : LIC. GLADYS GUERRERO APONTE
Especialista Social de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios

ASUNTO : Remite Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual del estudio "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021".

REFERENCIA : MEMORANDO N°024 -2022/VIVIENDA/SG-OGMEI

FECHA : 14 de Marzo de 2022

Al respecto, permítame informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con MEMORANDO MÚLTIPLE N°043-2021-VIVIENDA-OGPP MEMORANDO N°024 - 2022/VIVIENDA/SG-OGME solicita la validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021" y de la evaluación "Mejora en la asignación y devengado presupuestal del PP 0083 en las municipalidades rurales y la implementación de las ATM, para el PAE 2022.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Respecto a la nota conceptual "Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021" tiene como objetivos:
 - Identificar ventajas y dificultades en la participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en los procesos de capacitación y asistencia técnica en saneamiento.
 - Identificar el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de brecha de acceso



Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú
Telf: 211 7930
www.gob.pe/vivienda

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GUERRERO APONTE Gladys FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/14 16:34:35-0500

VIVIENDA





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

al consumo de agua clorada en los hogares rurales en Puno, Cusco y Piura

Indicar que los objetivos del estudio que se reflejarán en los resultados contribuirán con la toma de decisiones del Programa Nacional de Saneamiento Rural para dar operatividad a las actividades que impliquen la transversalización del enfoque de género.

- 2.2. Se revisó la estructura de la matriz en sus contenidos de filas y columnas encontrando que contiene los aspectos suficientes para desarrollar el estudio “Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021”.

No obstante, cabe precisar que respecto al ítem 2.3 de la matriz de evaluabilidad, la estrategia de cloración dispone de información del Ubigeo del distrito, Ubigeo del centro poblado y la longitud y latitud que corresponde información de georreferenciación

2.3	Indicador de proyectos	Tipo de intervención del proyecto (UTPS Código UTPS)	Tipo de operación	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Ubigeo distrito	Ubigeo centro poblado	Longitud	Latitud
		01.1 - No(1)		01.1 - No(1)	01.1 - No(1)	01.1 - No(1)	01.1 - No(1)	01.1 - No(1)	01.1 - No(1)

3. CONCLUSIONES

- C1. La nota técnica y la matriz de evaluabilidad del estudio “Participación de las Operadoras Técnicas Sociales mujeres en la capacitación y asistencia técnica en saneamiento y el aporte de la Estrategia de Cloración al cierre de la brecha de consumo de agua clorada en Puno, Cusco y Piura 2021”, cumple con los estándares necesarios para desarrollar el referido estudio.

4. RECOMENDACIONES

- R1. Evaluar y de considerarlo derivar el presente informe al Director Ejecutivo para las acciones correspondientes.

Es cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. GLADYS GUERRERO APONTE

ESPECIALISTA DE LA UNIDAD TECNICA PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS- UTPS
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR



Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Peru
Telf. 211 7930
www.gob.pe/vivienda

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GUERRERO APONTE Gladys FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/14 16:34:35-0500

VIVIENDA

